



**JUZGADO DOCE ADMINISTRATIVO
DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

*PROCESO : NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
RADICACIÓN No.: 1100133350122014-00559-00
ACCIONANTE JHONSON GUILLERMO CASTILO ARIAS
ACCIONADA: POLICIA NACIONAL*

**ACTA No. 307-17
AUDIENCIA DE CONCILIACION
ART. 192 LEY 1437 DE 2011**

En Bogotá D.C. a los 23 días del mes de agosto de 2017 siendo las 02:30 de la tarde, la suscrita Juez Doce Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá en asocio de su Profesional Universitario, constituyó en audiencia en la sala de audiencias 01 de la sede judicial CAN, a efecto de llevar a cabo la audiencia de conciliación prevista en el artículo 192 del CPACA.

INTERVINIENTES

Parte demandada: KARINA ANDREA RAMIREZ RENGIFO

Parte demandante: RODRIGO BECERRA ANGARITA

MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

En este estado de la audiencia el Despacho solicita a los apoderados de la parte demandada y de la llamada en garantía, para que manifiesten si les asiste ánimo conciliatorio:

Dada la posición de la entidad, las partes no llegan a un acuerdo.

Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE

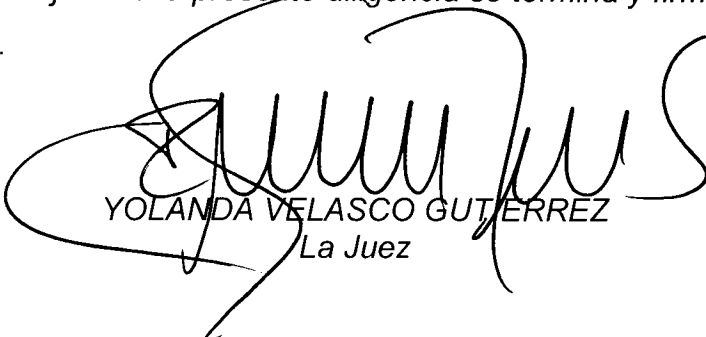
PRIMERO. DECLARAR fallida la audiencia de conciliación.

SEGUNDO CONCEDER en el efecto suspensivo, ante el Honorable Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, el recurso de apelación

presentado por la parte demandada contra el fallo de primera instancia proferido por este Despacho el 18 de julio de 2017.

TERCERO. REMITIR, en firme este auto, el proceso al Superior.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina y firma por quienes en ella intervinieron.



YOLANDA VELASCO GUTIERREZ
La Juez



KARINA ANDREA RAMIREZ RENGIFO
Parte demandada



RODRIGO BECERRA ANGARITA
Apoderado demandante



JOSE HUGO TORRES BELTRAN
Profesional Universitario